

Artículo Unico: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Lanteira (Granada) a D. Julio Medina Martí, D.N.I. núm. 23.561.545, Secretario del Ayuntamiento de La Peza (Granada), durante el periodo de vigencia de la licencia por enfermedad del actual titular de la Secretaría.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María de la Salud Páez Vera, Secretaria del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D.ª María de la Salud Páez Vera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, con N.R.P. 3183275057-A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 8 de julio de 1994, y por el Ayuntamiento de Valenzuela, cuya Secretaría desempeña con carácter definitivo, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D.ª María de la Salud Páez Vera, N.R.P. 3183275057-A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia,

por la que se nombra a don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con D.N.I. 28.893.467, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 25 de julio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. José Francisco Muñoz Jurado, D.N.I. 28.893.467, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por el Real Decreto 427/1993. (BOJA núm. 119, de 30.7.94).

Advertido error en la Orden de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993 (BOJA núm. 119, de 30 de julio de 1994), procede su corrección según se indica:

Pág. 9.426.
Provincia: Córdoba.

Apellidos y Nombre	Puesto de Adscripción en la R.P.T.		
	Código	Denominación	Centro de destino
Donde dice:			
Monterde Pérez, Soledad	858425	Asesor Tco.-F.O.	SV. Form. e Ins. Prof.
Debe decir:			
Monterde Pérez, Soledad	858424	SC. Form. Ocupac.	SV. Form. e Ins. Prof.

Sevilla, 9 de agosto de 1994

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 26 de julio de 1994, de la Mesa de la Cámara, por el que se designa la Comisión Calificadora del Concurso para la Contratación de Personal Laboral Fijo al servicio del Organismo.

De conformidad con lo previsto en la base 5.º de la convocatoria del concurso para la contratación de personal laboral al servicio del Parlamento de Andalucía convocado por Acuerdo de la Mesa de 10 de mayo de 1994 (BOJA de 18 de mayo), la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el día 26 de julio de 1994, ha acordado designar a los siguientes Sres. Miembros de la Comisión Calificadora del citado concurso.

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. José A. Vitoras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

D. Manuel Escudero Valera, Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

D. Pedro Escalera de los Santos, Jefe de Sección de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

D. Cecilio J. Rivas Mateos, Jefe de Servicio de Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, quien actuará, además, como Secretario de la Comisión Calificadora.

SUPLENTES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Vocales: D. Juan José Díaz Rendón, Jefe de Proyectos y Desarrollo del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

D. Sebastián Viudez Ortega, Jefe de Sistemas del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

D.º Guillermina Perdigones Gallimo, Ayudante de Biblioteca, Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

D. Antonio Serrano Cordón, Ayudante de Biblioteca, Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, quien actuará, además como Secretario de la Comisión Calificadora.

Sevilla, 26 de julio de 1994.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera:

1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla, C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de julio de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en funciones